

BASES FONDO GRANDES 2021

1. ¿Quiénes somos?
2. **Objetivos Fondo Grandes 2021**
3. ¿A quiénes financiamos?
4. ¿Qué financiamos?
5. **Criterios selección de proyectos**
6. **Montos y plazo proyectos**
7. ¿Cómo postular?
8. ¿Cuándo postular?
9. **Proceso de selección y adjudicación de proyectos**
10. **Entrega de recursos**
11. **Rendiciones y cierre proyecto**
12. **Contactos**
13. **Anexos**

1. ¿Quiénes somos?

Fundación Grandes (en adelante “Grandes”) es una institución sin fines de lucro, cuya misión es promover la **cultura del envejecimiento activo y digno** de las personas mayores, a través de acciones directas o en colaboración con otras instituciones.

2. **Objetivo Fondo Grandes 2021**

El objetivo de Fondo Grandes 2021 es colaborar con el financiamiento de iniciativas de organizaciones sin fines de lucro, cuyo objetivo sea la promoción del **envejecimiento activo** de la población.

Según la definición de la OMS, el **envejecimiento activo** es el proceso en el que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. El envejecimiento activo permite que las personas realicen su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de toda su vida y que participen en la sociedad.

El enfoque del envejecimiento activo se basa en reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores y en los principios de:

- Independencia
- Participación
- Dignidad
- Cuidado
- Autorrealización

Además, según la OMS el envejecimiento activo se apoya en los siguientes indicadores:

- Buena salud
- Políticas públicas de protección social
- Seguridad económica
- Participación social (como mecanismo para producir cambios)

3. ¿A quiénes financiamos?

Colaboramos en el financiamiento de iniciativas generadas por organizaciones sin fines de lucro tales como fundaciones y corporaciones debidamente constituidas según la legislación nacional.

4. ¿Qué financiamos?

Colaboramos con el financiamiento de iniciativas que promuevan el envejecimiento activo de la población y cuyo propósito se identifique con uno o más de los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo su bienestar, la integración con su entorno, y todas aquellas acciones que se enmarquen dentro del envejecimiento activo del ser humano;
- Visibilizar, valorar, fomentar y fortalecer la contribución de las personas mayores a la sociedad, mediante la transmisión y aporte de su experiencia humana, la acumulación de su conocimiento y su potencial de inspirar a otros;
- Promover un cambio positivo en nuestra cultura hacia las personas mayores, buscando instalar una cultura de valoración y respeto a las personas mayores y de no discriminación por edad;
- Fomentar la ayuda, asistencia, integración, actividad y mejora de la calidad de vida de las personas mayores en el seno de su familia, en la comunidad y, en general, en cualquier contexto en el que se encuentren, con especial interés y consideración tanto en personas mayores autovalentes como en aquellas en situación de vulnerabilidad;
- Promoción del bienestar y la salud mental de las personas mayores.

5. Criterios selección de proyectos

Para la selección de los proyectos a financiar, Grandes considerará especialmente los siguientes factores:

- Potencial de influencia en la mejora o generación de nuevas políticas públicas
- Replicabilidad y escalabilidad
- Ruralidad
- Alianzas de colaboración
- Calidad del equipo gestor del proyecto

6. Montos y plazo proyectos

Los aportes en dinero que realice Grandes, en general, no tienen montos mínimos ni máximos a postular, sino que se evaluarán según la pertinencia del proyecto. Estos fondos podrán destinarse a todo tipo de gastos relacionados directamente al proyecto, tales como gastos operacionales, infraestructura, recursos humanos, equipamiento, y otros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

No se han establecido plazos mínimos ni máximos para la ejecución de los proyectos a financiar.

7. ¿Cómo postular?

Para iniciar el proceso de postulación al Fondo Grandes, las organizaciones interesadas deberán completar el documento “**Expresión de Interés**” disponible en la página WEB de Grandes www.grandes.org o bien completando el formato adjunto en este documento como ANEXO A y enviándolo al correo consuelo@grandes.org.

Junto al formulario “Expresión de Interés”, los interesados deberán acompañar:

- Copia simple de sus estatutos
- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro

Estos dos últimos, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación dentro de los tres meses recientes.

8. ¿Cuándo postular?

Las Expresiones de Interés se reciben durante todo el año.

9. Proceso de selección, evaluación y adjudicación de proyectos

El Directorio de Grandes se reunirá 3 veces al año (meses de marzo, junio y octubre) para evaluar todas aquellas “Expresiones de Interés” que se hayan recibido y que no hayan sido evaluadas anteriormente.

Evaluación de los proyectos: el Directorio de Grandes hará una preselección de las “Expresiones de Interés” recibidas, y que, según su criterio, cumplen con las condiciones y objetivos del Fondo Grandes, y las terminará de evaluar considerando lo siguiente:

- Visita a terreno para conocer al equipo del proyecto y sus usuarios (si las condiciones COVID 19 así lo permiten)
- Necesidades de los usuarios del programa y los resultados del mismo
- Capacidad y motivación del equipo del proyecto y confianza en la organización solicitante.
- Alineación del proyecto con la misión de Grandes.

En esta etapa, Grandes también podrá solicitar antecedentes adicionales.

Una vez evaluados todos los proyectos preseleccionados, el Directorio adjudicará los fondos a aquel o aquellos proyectos que cumplan con las condiciones señaladas precedentemente.

Previo a la entrega de los fondos, Grandes firmará un “Convenio de Colaboración” con la institución beneficiaria, en el que se establecerán los derechos y deberes de las partes.

10. Entrega de los recursos

Se hará de acuerdo a lo establecido en el “Convenio de Colaboración”.

11. Rendiciones y cierre proyecto

La institución beneficiada por el Fondo Grandes deberá realizar rendiciones financieras y de indicadores de resultado/impacto, según los plazos y los formatos pactados en el “Convenio de Colaboración”.

12. Contactos

En caso de cualquier duda, le rogamos escribir a Consuelo Moreno al correo consuelo@grandes.org.

13. Anexos

- Anexo A: “Expresión de Interés”